



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 375-2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por doña **Liliana Janeth Pucuhuayla Orihuela**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano Nº 10, de la Mza. " R' ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 098-95-AUTODEMA-INAD-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nº 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.



Que, el Lote Urbano Nº 10 de la Mza. " R' ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", mediante contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad Nº 196-97, de fecha 25.09.1997, fue adjudicado a favor de los señores **Manuel Fernando Raa Retamozo y Livia Marina Pucuhuayla Ladera**; quienes mediante Escritura Nº 3946 de Cesión de Derechos de Propiedad, de fecha 30.11.2016, transfieren los derechos del lote a favor de doña **Liliana Janeth Pucuhuayla Orihuela**; documento celebrado por ante Rubén Raúl Bolívar, Abogado Notario del distrito de la Provincia de Caylloma.



Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria y el Informe Nº 035-2016-TRANSFERENCIA DE LOTE ALT-R'-10-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de noviembre del 2015, publicada en el Diario Oficial El Peruano.

SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por doña **LILIANA JANETH PUCUHUAYLA ORIHUELA**, del lote urbano Nº 10, Manzana R', de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto"; contenida en la Escritura Nº 3943 de Cesión de Derechos de propiedad sobre bien inmueble.

DE AREQUIPA



ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano del Lote Urbano N° 10 de la Manzana " R' " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes, a favor de doña **LILIANA JANETH PUCUHUAYLA ORIHUELA**; quien asume todas las obligaciones de adjudicataria.



ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **VEINTISEIS (26)** Días del mes de ~~Setiembre~~ **Octubre** del año dos mil dieciséis.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Doc: 300177

Ex: 188459




.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo